

Revistas Extranjeras

Remedios ARANDA RODRÍGUEZ (Universidad Carlos III de Madrid), María del Rosario DÍAZ ROMERO (Universidad Autónoma de Madrid), Alfredo FERRANTE (Universidad de Girona), Martín GARCÍA-RIPOLL (Universidad de Murcia), Alma RODRÍGUEZ GUTIÁN (Universidad Autónoma de Madrid)

SUMARIO: I. *Derecho Civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia.— II. *Derecho Mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.—Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

ALPA, G.: «Appunti sul divieto dell'abuso del diritto in ambito comunitario e sui suoi riflessi negli ordinamenti degli Stati Membri», *CI*, 2015, núm. 2, pp. 245-261.

Reflexiones sobre el abuso del derecho en el ámbito comunitario: construcción jurisprudencial del abuso del derecho, abuso del derecho y principio de buena fe, los límites a la aplicación de la prohibición del abuso del derecho y la ignorancia del abuso del derecho en los textos de armonización del derecho privado. (*Alma R. G.*)

BLOQUET, S.: «Quand la science du droit s'est convertie au positivisme», *RTDC*, 2015-1.º, pp. 59-90.

Problemas de interpretación de la ley a través de la doctrina. Tendencia al positivismo por falta de reflexión. (*R. A. R.*)

PIRAINO, S.: «Dignità, socialità e giustizia», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1581-1591.

El principio de dignidad, como base del principio personalista, no puede prescindir de su inmersión en las relaciones sociales: la identidad entre libertad, igualdad y solidaridad; la dignidad, los intereses individuales y la función del derecho. (*Alma R. G.*)

DERECHO DE LA PERSONA

ALCURI, M.: «L'attribuzione del cognome paterno al vaglio della Corte di Strasburgo», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 537-561.

Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Estrasburgo de 7 de enero de 2014: la normativa italiana que atribuye el apellido del progenitor de sexo masculino a los hijos vulnera el artículo 14 de la Convención para la Salvaguarda de los Derechos del Hombre y las Libertades Fundamentales. (*Alma R. G.*)

BALLARANI, G.: «Contenuto e limiti del diritto all'ascolto nel nuovo art. 336-bis c.c.: il legislatore riconosce il diritto del minore a non essere ascoltato», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 841-858.

Artículo que trata las consecuencias jurídicas que puede tener el derecho del menor de edad a ser oído en cuanto derecho subjetivo de la personalidad: el reconocimiento del derecho del menor a no ser oído. (*Alma R. G.*)

BURGAUD, F.: «Liberté d'expression et respect de la vie privée: quel équilibre au regard de la Convention européenne?», *RD*, 2015, núm. 16, pp. 939-942.

Influencia de la Convención Europea de Derechos humanos en la libertad de expresión y en la vida privada. Equilibrio de ambos derechos. (*R. A. R.*)

DANOVI, F.: «L'ascolto del minore nel processo civile», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1592-1616.

Evolución normativa, de carácter nacional e internacional, del derecho subjetivo del menor de edad a ser oído en el proceso civil. (*Alma R. G.*)

DE GIORGI, M.: «La tutela del minore non passa attraverso la condanna del provider Google», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 674-696.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 3 de febrero de 2014 que versa sobre la tutela jurídica del menor de edad en Internet y la responsabilidad de los sujetos intermediarios: caso de un vídeo colgado en Internet que muestra las injurias hechas a un joven estudiante con síndrome de Down por parte de sus compañeros de colegio. (*Alma R. G.*)

DROIN, N.: «Diffamation et débat d'intérêt general: la bonne foi plie, mais ne rompt pas», *RD*, 2015, núm. 16, pp. 931-938.

La difamación y sus consecuencias en el ámbito de la libertad de expresión. La buena fe del difamador. (*R. A. R.*)

LORENZETTI, A.: «Corte costituzionale e Corte europea dei diritti umani: l'astratto paradigma eterosessuale del matrimonio può prevalere sulla tutela concreta del matrimonio della persona trans», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1152-1161.

Comentario a las sentencias del Tribunal Constitucional italiano de 11 de junio de 2014 y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de julio

de 2014 recurso 37359/09 sobre el «divorcio obligado» de la persona transexual tomando como base la estructura heterosexual del matrimonio. (*Alma R. G.*)

MAGLI, C.: «Diritto alla salute e stili di vita: la condotta del singolo può condizionare la modulazione del trattamento sanitario?», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1316-1344.

Artículo que regula varias cuestiones en relación con el derecho a la salud: los costes socio-sanitarios de los estilos de vida; el recurso a la normativa de publicidad a los fines de incentivar a cada individuo a adoptar estilos de vida adecuados, la responsabilidad civil como instrumento dirigido a incrementar la seguridad de los productos y a inducir a los consumidores a seguir modelos de vida saludables. (*Alma R. G.*)

MOSCATI, E.: «Il minore nel diritto privato, da soggetto da proteggere a persona da valorizzare (contributo allo studio dell' "interesse del minore")», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1141-1159.

Artículo que trata sobre la determinación de los criterios para la superación de la barrera de la minoría de edad, los límites de la anulabilidad de los actos del menor, los actos de contenido patrimonial y la categoría de «grandes menores» y el ilícito del «menor grande». (*Alma R. G.*)

PALMERI, G.: «L'inedita categoria delle unioni affettive con vissuto giuridico matrimoniale. Riflessioni critiche a margine della sentenza della Corte costituzionale 11 giugno 2014, n. 170 in materia di divorzio del transesuale», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 553-566.

Artículo que comenta una decisión del Tribunal Constitucional italiano de 11 de junio de 2014 sobre el divorcio impuesto o de carácter obligado para la persona transexual: derecho a la identidad de género *versus* estructura heterosexual del matrimonio. (*Alma R. G.*)

PATTI, S.: «Mutamento di sesso e "costringimento al bisturi": il Tribunale di Roma e il contesto europeo», *NGCC*, 2015, núm. 1, pp. 39-46.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 18 de julio de 2014, que pone delante la delicada cuestión de si deviene necesario el requisito de la intervención quirúrgica para la rectificación registral de la mención del sexo de las personas, resolviéndose por el tribunal de forma contraria a lo dispuesto en otras normativas europeas, que han eliminado dicho requisito. (*Alma R. G.*)

SPATUZZI, A.: «La curatela speciale di cui all'art. 356 c.c.: regime eccezionale nel sistema degli istituti a protezione di incapaci», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 321-345.

Artículo sobre la figura jurídica del curador especial en el código civil italiano: nombramiento, asunción de funciones, poderes y responsabilidad, cesación de las funciones.... (*Alma R. G.*)

VIRGADAMO, P.: «“Etica della vita” e diritto civile: appunti a margine di un incontro di studio», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 346-359.

Artículo sobre la tutela del concebido y no nacido. Protección jurídica del menor de edad. Tutela del sujeto débil, del anciano y del moribundo. Tutela *post mortem* de la persona: el derecho al sepulcro. (*Alma R. G.*)

PERSONA JURÍDICA

PARISI, M.: «Riflessioni sulle criticità della democrazia interna alle organizzazioni di tendenza religiosa», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 3-63.

Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Estrasburgo de 9 de julio de 2013 sobre el derecho de las organizaciones religiosas a la identidad y a la autonomía y el derecho al libre ejercicio de las actividades sindicales. (*Alma R. G.*)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

AL MUREDEN, E.: «Il danno da “prodotto conforme”. Le soluzioni europee e statunitensi nella prospettiva del *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (T. T. I. P.)», *CI*, 2015, núm. 2, pp. 388-422.

Artículo sobre la seguridad de los productos y la responsabilidad del fabricante en el marco del *Transatlantic Trade and Investment Partnership*. (*Alma R. G.*)

ARCANGELO, G. A.: «Il nuovo sistema di riparazione del danno ambientale alla luce della l. 6 agosto 2013, n. 97», *CI*, 2015, núm. 1, pp. 133-153.

El nuevo sistema de reparación del daño ambiental a la luz de la Ley italiana de 6 de agosto de 2013 n. 97: obligatoriedad del resarcimiento en forma específica. (*Alma R. G.*)

BACACHE, M.: «La faute médicale: une nouvelle application», *SJ*, 2015, núm. 19-20, pp. 927-930.

Culpa del profesional médico. Consecuencias jurídicas y responsabilidad civil professional. (*R. A. R.*)

BALAT, N.: «Réforme du droit des contrats: et les conflits entre droit commun et droit special?», *RD*, 2015, núm. 12, pp. 699-701.

Problemas de compatibilidad entre la regulación general de los contratos en el proyecto francés y la regulación legal especial. (*R. A. R.*)

BARBA, A.: «Garanzia e precauzione nella vendita di sostanze alimentari», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1207-1215.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 10 de julio de 2014 n. 15824, que permite profundizar en dos cuestiones, de particular relevancia, sobre la responsabilidad del vendedor de sustancias alimenticias

contaminadas; por una parte, la diligencia debida del profesional y, por otra parte, el concurso de la culpa entre el empresario adquirente de la sustancia alimenticia y el productor del alimento final. (*Alma R. G.*)

BASEDOW, J.: «Comparative Law and its clients», *Am. J. Comp. L.*, 2014, vol. 62, núm. 4, pp. 821-858.

Interesantísima reflexión sobre la función del derecho comparado y la comparación jurídica. Después de haber hecho un recorrido histórico de las varias etapas del derecho comparado, el autor aboga por una multiplicidad de métodos e identifica una pluralidad de usuarios de la investigación comparativa. Esta heterogeneidad de «clientes» abarca académicos, profesionales, tribunales y varias instituciones, de cara a la unificación o revisión del derecho uniforme. Para cada grupo puede identificarse una específica y diferente demanda de derecho comparado que debe tener en cuenta, entre muchos factores, los culturales, sociales, económicos y políticos. Así, el derecho comparado no se alza como emblema de un sistema intelectual cerrado, como pueden serlo otras disciplinas como las económicas o las más estrictamente dogmáticas. (*A. F.*)

BAYERN, S. J.: «Offer and acceptance in modern contract law: a needless concept», *CLR*, 2015, vol. 103, núm. 1, febrero, pp. 67-101.

A partir del derecho estadounidense, el artículo se centra en una crítica al tradicional mecanismo en que la demanda y la oferta son los protagonistas en la fase de formación del contrato. Se define este mecanismo como innecesario, formal y contrastante con la contratación moderna ya que, para el autor, actualmente la formación del contrato se produce en muchas más y diferentes ocasiones. El énfasis debería situarse en el efectivo interés y las expectativas de las partes. Esto conllevaría también a reestructurar los fines de los remedios contractuales, revalorando ciertas reglas, como la de que la parte no puede rescindir de manera unilateral el contrato, inmediatamente después de que la ley lo considera formado, regla que para el autor refleja también demasiado formalismo. (*A. F.*)

BECQUÉ-ICKOWICZ: «Responsabilité du vendeur d'immeuble à construire: appréciation des dommages décennaux et délai pour agir en garantie des vices apparents», *RDI*, 2015, núm. 9, pp. 400-414.

La responsabilidad del vendedor en inmuebles futuros. Daños con garantía decenal y plazo de ejercicio de la acción por defectos aparentes en el inmueble. Problemas doctrinales y jurisprudenciales. (*R. A. R.*)

— «Les nouvelles règles en matière de vente: simplification après la complexification?», *RDI*, 2015, núm. 5, pp. 239-244.

Estudio a propósito de la reforma del derecho de la construcción con la Ley Macrón. Nuevas normas en el ámbito de la venta de edificaciones construidas o por construir. Estudio del Coloquio de la Asociación francesa del Derecho de la construcción de 13 de marzo de 2015. (*R. A. R.*)

BERGEL, J. L.: «Les actions de l'acquéreur en cas d'inconstructibilité du terrain à bâtir», *RDI*, 2015, núm. 2, pp. 52-55.

Incumplimiento del constructor al no edificar en el terreno acordado. Causas y acciones del adquirente del inmueble no construido. (R. A. R.)

BERTI DE MARINIS, G.: «Problemi di forma e di sostanza nella contrattazione di prodotti finanziari derivati», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1103-1109.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 8 de mayo de 2014 n. 9996 que, además de profundizar en el problema de la forma en los negocios jurídicos, propone reflexiones sobre el concepto de contratación de productos financieros derivados y su validez. (Alma R. G.)

BOCCARA, M/BERLY, JM: «La responsabilité du prêteur dans le financement du CCMI», *RDI*, 2015, núm. 9, pp. 392-399.

Problemas jurídicos del contrato de préstamo para financiación a organismos internacionales. (R. A. R.)

BOFFA, R.: «Juste cause (et injuste clause)», *RD*, 2015, núm. 6, pp. 335-341.

Regulación de la causa en el Proyecto de contratos francés. El problema de la justa causa. Explicación. (R. A. R.)

BOSSA, S.: «Il contratto di assicurazione professionale tra mercato e recenti normative», *NLCC*, 2015, núm. 2, pp. 256-277.

Reflexiones sobre la regulación de la responsabilidad civil de los profesionales y tratamiento jurídico del riesgo en los contratos de seguros de actividades profesionales, especialmente en el ámbito sanitario. Comentario de d.m. 14 luglio 2009; bozza di d.p.r. del 7 febbraio 2014 predisposta in attuazione dell'art. 3, comma 2.º, del d.l.n. 158/12, convertito in l.n. 189/12. (M. R. D. R.)

CALO, R.: «Robotics and the lesson of cyberlaw », *CLR*, 2015, vol. 103, núm. 3, junio, pp. 512-563.

El interesante artículo evidencia la trascendencia de Internet. Se destaca que las mismas instituciones públicas y privadas que desarrollaron Internet, han iniciado un cambio significativo hacia la robótica y la inteligencia artificial. La robótica influenciará progresivamente el mundo económico y personal y por ello, el derecho cibernético para el autor jugará un rol clave. Estos significativos cambios hacia la robótica y la inteligencia artificial plantearán nuevos desafíos normativos, como ya se esbozan con los actuales proyectos de regulación de drones o coches sin conductor. Todo ello, concluye el autor, necesitará nuevas leyes, instituciones legales y métodos de investigación debiéndose, sin embargo, apartar la ley de la robótica del derecho cibernético y formar un área distinta de estudio. (A. F.)

CAIRE, AB.: «Les présomptions par –delà l'article 1349 du code civil», *RTDC*, 2015, núm. 2, pp. 311-324.

Las presunciones legales recogidas en el ámbito de la responsabilidad civil por el legislador francés. Estudio. (R. A. R.)

CAMPBELL, D.: «Better than Fuller: a tow interest model of remedies for breach of contract », *M. L. R.*, 2015, vol. 78, n. 2, pp. 296-323.

El autor critica la clásica postura inaugurada por Lon Fuller y William Perdue («*The Reliance Interest in Contract Damages*» (1936) 46 *Yale Law Journal* pp. 52-96 y (1937) 46 *Yale Law Journal* pp. 373-420), por la cual el incumplimiento contractual puede resarcirse mediante un triple sistema indemnizatorio: el interés contractual positivo (*expectation interest*), el interés contractual negativo (*reliance interest*) y el interés restitutorio (*restitution interest*). Se argumenta que la tentativa de compaginar este último remedio con los otros dos es incoherente y se defiende un sistema remedial más restrictivo. (A. F.)

CARBONE, E.: «Le clausole di stile nei negozi giuridici: interpretazione utile e vizio oggettivo», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 68-78.

Las dos nociones de cláusula de estilo. Devaluación de las cláusulas de estilo y presunción de ineficacia. Nuevo valor de las cláusulas de estilo y presunción de eficacia. Cláusula de estilo y voluntad ajena. Cláusula de estilo y cláusula usual. Cláusula de estilo y cláusula por adhesión. Cláusula de estilo y cláusula de arbitraje. (*Alma R. G.*)

CARVAL, S.: «L'estimation du montant des prejudices concurrentiels», *RD*, 2015, núm. 22, pp. 1290-1293.

Perjuicios valorables en caso de indemnización por responsabilidad civil. Montante económico. (*R. A. R.*)

CASSANO, G.: «Il danno da morte redivivo», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 812-816.

Artículo sobre la indemnización en caso de muerte como resultado de un ilícito civil. (*Alma R. G.*)

CASSON, PH.: «Du concours de l'assuré et de l'assureur subrogé», *RD*, 2015, núm. 2, pp. 91-96.

Contrato de seguro terrestre. Subrogación del asegurador y concurso con el asegurado. Consecuencias. (*R. A. R.*)

CATERINA, R.: «La tutela dell'affidamento tra accordi illeciti e contratti invalidi», *RTDPC*, 2014, núm, 4, pp. 1261-1279.

Observaciones en torno al problema de los acuerdos con objeto ilícito y contratos nulos, especialmente en el campo de los derechos de la personalidad, y sus efectos por causa de la resolución o nulidad y el principio que prohíbe el enriquecimiento injusto. (*M. R. D. R.*)

CHARBONNEAU, C.: «Les restitutions consécutives à la nullité du contrat de sous-traitance», *RDI*, 2015, núm. 1, pp. 20-25.

Consecuencias de la nulidad del contrato en caso de subcontratación en las edificaciones. Restitución de las prestaciones. Contenido. (*R. A. R.*)

CHÉNÉDÉ, F.: «Le contrat d'adhésion», *RD*, 2015, núm. 21, pp. 1226-1230.

El contrato de adhesión en el proyecto de código de contratos francés. Avances e inconvenientes de la nueva figura. (*R. A. R.*)

CLARIZIA O.: «La responsabilità contrattuale del medico dipendente dopo la riforma Balsuzzi: criterio letterale e ragioni costituzionali a confronto», *NLCC*, 2014, núm. 6, pp. 1117-1134.

Análisis de la responsabilidad contractual en el ámbito sanitario tras la reforma normativa por indicación constitucional de la ley 8 noviembre 2012, n. 189: la buena práctica como conducta excluyente de responsabilidad por culpa leve. (*M. R. D. R.*)

COURET, A/MOURY, J.: «Le nouvel article 1843-4 du code civil: tombeau ou cénataphe?», *RD*, 2015, núm. 23, pp. 1328-1338.

La reforma en el contrato de sociedad del código civil. Aciertos y problemas jurídicos que plantea. (*R. A. R.*)

COUSIN, C. AA.VV.: «Regards comparatistes», *RD*, 2015, núm. 19, pp. 1115-1121.

Estudios de Derecho comparado sobre los diferentes aspectos regulados en el ámbito del proyecto de Derecho de contratos francés. (*R. A. R.*)

CUOCCI, V. V.: «La tutela risarcitoria del danneggiato nell'assicurazione obbligatoria r.c.auto: alla ricerca di un equilibrio tra integrale riparazione del danno e riduzione dei premi assicurativi», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 180-185.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional italiano de 16 de octubre de 2014 n. 235 sobre la reparación del daño biológico en el ámbito del seguro obligatorio en caso de accidente de circulación. (*Alma R. G.*)

D'ADDA, A.: «L'autotutela del creditore nel mercato dell'energia e del gas: i limiti all'eccezione di inadempimento», *CI*, 2015, núm. 1, pp. 79-99.

Dentro de las medidas previstas para la tutela del crédito en el mercado de la energía se aborda, en particular, la normativa de la morosidad en dicho mercado y las excepciones al incumplimiento contractual. (*Alma R. G.*)

D'AMICO, G.: «Nullità e risoluzione per inadempimento: restituzioni e risarcimento del danno», *NLCC*, 2014, núm. 4, pp. 769-781.

Estudio de los efectos de la ineficacia contractual, derivada de la nulidad, anulabilidad y resolución del contrato, a propósito de recientes tendencias doctrinales. (*M. R. D. R.*)

D'ANTONIO, V.: «La "saga" della *tobacco litigation* italiana all'indomani di Cass. n. 26516/2009», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 192-198.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 11 de julio de 2014, cuyo interés radica en que representa un primer movimiento hacia el reconocimiento de la reparación de los daños en caso de fumadores activos. (*Alma R. G.*)

DAGORNE-LABBE, Y.: «La mise en oeuvre de la clause résolutoire», *SJ*, 2015, núm. 19-20, pp. 941-942.

Resolución del contrato. Modos de aplicación y sus consecuencias. (R. A. R.)

DANOS, F.: «La connexité en matière de compensation», *RD*, 2015, núm. 29, pp. 1655-1661.

Compensación de créditos entre los acreedores. La necesidad de conexión entre ambos créditos para que opere. (R. A. R.)

DE CRISTOFARO, G.: «La disciplina degli obblighi informativi precontrattuali nel codice del consumo riformato», *NLCC*, 2014, núm. 5, pp. 917-958.

Examen de las principales novedades relativas a las obligaciones de información precontractual en contratos celebrados con consumidores, tras los artículo 48-51 del Código de Consumidores, con reglas específicas respecto a contratos a distancia. (M. R. D. R.)

DESSUET, P.: «Le coût de l'ouvrage: une variable incontournable mais juridiquement introuvable», *RDI*, 2015, núm. 7-8, pp. 344-354.

Las obras de edificación suponen unos costes. En la mayoría de los casos, tales costes aumentan al final. El autor se plantea la variación de los costes pactados entre las partes y sus consecuencias conforme a la ley. (R. A. R.)

DI BIASE, A.: «Aspetti problematici in tema di patto di gestione della lite nell'assicurazione della responsabilità civile professionale», *NLCC*, 2014, núm. 6, pp. 1195-1213.

Análisis del contrato de seguro en tema de gestión de los conflictos y litigios del profesional asegurado en el ejercicio de sus funciones. (M. R. D. R.)

DI LORENZO, G.: «Contratto e divieto di discriminazione», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 567-577.

Artículo que trata la discriminación en las relaciones contractuales de consumo; en particular, la imposición de condiciones contractuales injustificadamente discriminatorias. (Alma R. G.)

DI MARZIO, F.: «L'abuso nella concessione del credito», *CI*, 2015, núm. 2, pp. 314-339.

Artículo sobre los puntos fuertes y débiles en la configuración de la responsabilidad por concesión abusiva de crédito: la concesión abusiva de crédito como hipótesis de apariencia culposa, la concesión de crédito contraria a derecho, el tránsito al abuso en la reconstrucción de la figura, la insolvencia como causa de pérdida del crédito y el abuso en la concesión del crédito y en la contratación de empresa. (Alma R. G.)

DUSSART, ML.: «Privilège d'exercice et liberté d'entreprendre. Du droit de présentation des notaires à la loi Macron», *RD*, 2015, núm. 20, pp. 1166-1171.

La intervención notarial en el nuevo derecho de la construcción francés tras la Ley Macron. Actuación. (R. A. R.)

FABRE-MAGNAN, M.: «De l'inconstitutionnalité de l'exécution forcée des promesses unilatérales de vente», *RD*, 2015, núm. 14, pp. 826-828.

La regulación de la ejecución forzosa de promesa de venta en el nuevo proyecto de contratos del Derecho francés. Problemas de inconstitucionalidad. (R. A. R.)

FARNETI, M.: «Il nuovo recesso del consumatore dai contratti negoziati fuori dai locali commerciali e a distanza», *NLCC*, 2014, núm. 5, pp. 959-1001.

Reflexión sobre las novedades en materia de contratos celebrados con consumidores fuera de locales comerciales, con el análisis de los artículos 52-57 c.cons., inseriti dal d. lgs. 21 febbraio 2014, n. 21, en aplicación de la Directiva 2011/83/UE, sobre Derecho de los Consumidores. (M. R. D. R.)

FERRIER, D/MAGENDIE, J. C.: «La transparence: une exigence raisonnable pour l'indépendance de l'arbitre?», *RD*, 2015, núm. 1, pp. 29-34.

La independencia del árbitro en el procedimiento de arbitraje. Exigencia de la transparencia para conseguirlo. Problemas que plantea. (R. A. R.)

FISHMAN, Joseph, P.: «Copyright reform and the taking clause», *Harv. L. Rev.*, 2015, vol. 128, marzo, n. 5, pp. 1333-1404.

El autor constata cómo, normalmente, se considera que el derecho de autor y su protección pueden limitar creaciones posteriores al restringir la utilización de obras protegidas. En el escrito se intenta desmentir esta postura, argumentando que la creatividad puede fomentarse de una mejor manera, no bajo la libertad completa, sino en virtud de una moderada restricción. En este largo artículo se identifican varias características (siete) de esta restricción y se propugna que éstas pueden, en determinados casos, funcionar como impulso a nuevas creaciones. Debate abierto y con respuestas – en el *Harv. L. Rev. Forum* relativo al mismo número de la revista – de los Profs. Dan L. Nurk y Rebecca Tushnet a la contribución del Prof. Fishman. (A. F.)

FOULQUIER, N.: «L'action en indemnisation de l'architecte d'un ouvrage public», *RDI*, 2015, núm. 4, pp. 180-185.

Responsabilidad del arquitecto como agente de la construcción en caso de obras a instituciones públicas. Tipo de acción y consecuencias de la indemnización. Estudio jurisprudencial (R. A. R.)

GAUTIER, P.Y.: «Morceaux de code», *RD*, 2015, núm. 19, pp. 1112-1114.

Estudio sobre algunos aspectos generales en materia de la reforma de contratos francés. (R. A. R.)

GENICON, T.: «Défense et illustration de la cause en droit des contrats», *RD*, 2015, núm. 27, pp. 1551-1556.

Los problemas de desaparición de la causa como elemento esencial del contrato a raíz de la nueva regulación de contratos proyectada en Francia. (*R. A. R.*)

GOUT, O/PORCHY-SIMON, S.: «Plaidoyer pour la défense des nomenclatures dans le droit du dommage corporel», *RD*, 2015, núm. 16, pp. 1499-1505.

Costumbres de la doctrina y profesionales del derecho por utilizar determinados términos para definir los daños corporales en el ámbito de la responsabilidad civil. Defensa del autor por tales términos. (*R. A. R.*)

GRIMALDI, C.: «Les maux de la cause ne sont pas qu'une affaire de mots», *RD*, 2015, núm. 14, pp. 814-815.

El nuevo proyecto de Derecho de contratos parece negar la causa como elemento del contrato. El autor niega tal situación. (*R. A. R.*)

GRISI, G.: «Sviluppi sul terreno della liquidazione equitativa del danno e dintorni», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1171-1187.

Artículo que analiza el principio de reparación integral del daño a la luz del artículo 1226 del código civil, que establece que se proceda a liquidar el daño con valoración equitativa cuando no pueda aquel ser probado en su cuantía. También profundiza en la compleja aplicación del principio de reparación integral en la indemnización del daño no patrimonial. (*Alma R. G.*)

HAUTEREAU-BOUTONNET, M.: «Le contrat environnement», *RD*, 2015, núm. 4, pp. 217-223.

El nuevo contrato de medioambiente en el Proyecto de contratos francés. (*R. A. R.*)

LACHIÈZE, CH.: «Quand l'obligation alternative s'invite dans le contrat de vente de voyages à forfait», *SJ*, 2015, núm. 26, pp. 1271-1273.

Consecuencias de incumplimiento del contrato de viaje y posibilidad de cumplimiento alternativo de la obligación. (*R. A. R.*)

LAITHIER, Y. M.: «La consécration par la Cour suprême du Canada d'un principe directeur imposant l'exécution du contrat de bonne foi», *RD*, 2015, núm. 13, pp. 746-754.

La nueva regulación jurisprudencial de ejecución forzosa del contrato en los supuestos de buena fe del contratante. Derecho canadiense. (*R. A. R.*)

LAUVERGNAT, L.: «La procédure simplifiée de recouvrement des petites créances de l'article 1244-4 du code civil: vers une exécution participative?», *RD*, 2015, núm. 32, pp. 1860-1862.

Ejecución de créditos de pequeño importe. Sistema consolidado conforme a las normas del código civil. ¿Implica participación? (*R. A. R.*)

LUISO, F.: «La direttiva 2013/11/UE, sulla risoluzione alternativa delle controversie dei consumatori», *RTDPC*, 2014, núm. 4, pp. 1261-1279.

Reflexión sobre los efectos de la Directiva 2013/11/UE, en materia de consumidores: finalidad, ámbito de aplicación, modalidades de resolución de conflictos, procedimientos, arbitraje, sentencias vinculantes, etc. (*M. R. D. R.*)

MATTIONI, M.: «In tema di obbligazioni perpetue», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1163-1171.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 17 de junio de 2014 n. 13776 sobre el pretendido «principio» de la temporalidad de las relaciones obligatorias: concepto de perpetuidad en el campo jurídico y razones históricas del principio de temporalidad. (*Alma R. G.*)

MAUGERI, M.: «La determinabilità del prezzo e l'art. 1474 cod. civ. come espressione di un principio generale», *NGCC*, 2015, núm. 1, pp. 8-15.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 24 de junio de 2014 n. 19161, sobre el objeto del contrato y las fuentes de determinación del objeto de los contratos de empresa; en concreto, si las normas que establecen criterios supletorios de determinación del precio, como el artículo 1474 del código civil, deben considerarse, para los contratos ordinarios de empresa, como expresión de un principio general y no como normas excepcionales. (*Alma R. G.*)

MEKKI, M.: «Les principes généraux du droit des contrats au sein du projet d'ordonnance», *RD*, 2015, núm. 14, pp. 816-825.

Normas generales básicas del derecho contractual francés en su nuevo proyecto. Principios básicos y diferencias con el actual. (*R. A. R.*)

MIGLIACCIO, E.: «Corsi e ricorsi in tema di prova della responsabilità medica», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 859-887.

Artículo sobre la responsabilidad médica: el tránsito del *tort* al contrato. (*Alma R. G.*)

MORGAN, J.: «Liability for independent contractors in contract and tort: duties to ensure that care is taken», *C. L. J.*, 2015, vol. 74, núm. 1, pp. 109-139.

Al identificar la responsabilidad del contratista independiente (*independent contractor*), el autor se centra en la determinación de los deberes que aseguran que haya actuado adecuadamente. Con este fin se revelan, desde el derecho inglés, las dificultades que genera el solapamiento de la responsabilidad contractual con la extracontractual; dificultades que muchas veces no pueden resolverse con la aplicación de analogías, sino que deben entrar en el análisis de lo que ha de entenderse por deberes no delegables a lo largo de la prestación. (*A. F.*)

PALUMBO, R.: «Contratti di credito, collegamento negoziale ed eccezione d'inadempimento», *NLCC*, 2014, núm. 6, pp. 1214-1247.

Reflexiones sobre la interrelación y condicionamiento del contrato de crédito al negocio en el que se invierte el crédito, o servicio financiado, como

elemento de tutela de los consumidores, tras la Directiva 2008/48/CE. (M. R. D. R.)

PASQUINELLI, C.: «L'inadempimento nei contratti del turismo. Soluzioni normative e questioni aperte», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 79-93.

El contrato de turismo y las categorías del derecho privado. Contrato turístico e incumplimiento. En particular, análisis del comportamiento dañoso de los terceros prestadores del servicio. El daño por las vacaciones frustradas entre el Código de Turismo y el artículo 2059 del Código Civil relativo a la reparación del daño no patrimonial. (*Alma R. G.*)

PELLECHIA, E.: «L'obbligo di verifica del merito creditizio del consumatore: spunti di riflessione per un nuovo modo di guardare alla "contrattazione con l'insolvente"», *NLCC*, 2014, núm. 5, pp. 1088-1110.

Examen de la responsabilidad de los acreedores en la valoración de las posibilidades de los deudores de hacer frente a sus créditos para la adquisición de bienes inmuebles destinados a viviendas, tras la Directiva 2014/17/UE. (M. R. D. R.)

PERINET-MARQUET, H.: «L'impact de la réforme du droit des contrats sur le droit de la construction», *RDI*, 2015, núm. 5, pp. 251-260.

La reforma del Derecho inmobiliario de la edificación ha supuesto una gran influencia en el ámbito del Derecho civil contractual. El autor analiza dicha influencia en este estudio, viendo ventajas e inconvenientes. (R. A. R.)

PETTA, C.: «Alcune considerazioni sulla natura giuridica della responsabilità da illecito endofamiliare e sulla sua estendibilità all'interno della famiglia di fatto», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 257-296.

Artículo relativo a la reparación del daño no patrimonial en las relaciones familiares, en particular, su posible extensión a la convivencia *more uxorio*. (*Alma R. G.*)

PIZZIMENTI, M.: «Responsabilità civile del medico per violazione del dovere d'informazione: il crinale della necessità dell'intervento», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1176-1182.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 6 de junio de 2014 n. 12830 sobre el consentimiento informado del paciente al tratamiento médico, que profundiza en la responsabilidad profesional y la obligación de información del médico: lesión del derecho a la salud *versus* violación del derecho de autodeterminación. (*Alma R. G.*)

PUCELLA, R.: «Un improvvido legislatore fa più danno dei medici (brevi considerazioni in merito a Trib. Milano, 17.7.2014 e 18.11.2014)», *NGCC*, 2015, núm. 1, pp. 36-38.

Con apenas una distancia de pocos meses el Tribunal de Milán ha intervenido con dos pronunciamientos (sentencias de 17 de julio y 18 de noviembre de 2014), de sentido opuesto, en torno a la naturaleza jurídica de la responsabilidad del médico que no ha celebrado un contrato de obra profesional con el paciente. (*Alma R. G.*)

PUTTI, P. M.: «Diritto e nuove tecnologie: il caso del formalismo negoziale», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1229-1263.

Artículo sobre el impacto que tienen las nuevas tecnologías sobre las motivaciones históricas del formalismo negocial. En particular, se centra en el estudio de las razones históricas de la normativa que impone las formalidades en el testamento. (*Alma R. G.*)

REVET, T.H.: «Les contrats structurellement déséquilibrés», *RD*, 2015, núm. 21, pp. 1217-1225.

Problemas de desigualdad y desequilibrio en los contratos tal y como se regulan en el Proyecto de contratos francés. (*R. A. R.*)

ROBINEAU, M.: «L'adhésion à un contrat d'assurance-vie préexistant n'est pas une novation», *SJ*, 2015, núm. 22, pp. 1040-1042.

Adhesión al contrato de seguro de vida. Inexistencia de novación contractual subjetiva. (*R. A. R.*)

SALOMONI, A.: «Responsabilità dell'operatore bancario nei confronti del cliente in caso di addebito non autorizzato su conto corrente *on line*», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 141-147.

Comentario a la sentencia del Tribunal de *Firenze* de 20 de mayo de 2014 sobre la responsabilidad del operador bancario por el uso abusivo de las cartas credenciales informáticas del cliente titular de la cuenta corriente *on line* en el ámbito del servicio de *homebanking*. (*Alma R. G.*)

SAUVAGE, F.: «Les clauses de retour et d'interdiction d'aliéner impropres à déjouer l'entrée en communauté universelle du bien donné», *SJ*, 2015, núm. 24, pp. 1149-1151.

Donación de bienes en comunidad hereditaria. Problemas de revocación y cláusulas prohibitivas. (*R. A. R.*)

SENIGAGLIA, R.: «Gli effetti del recesso del contratto a distanza o concluso fuori dei locali commerciali sui contratti accessori: dalla disposizione alla norma», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1380-1427.

Artículo sobre la regulación del destino del contrato accesorio tras el desistimiento del consumidor del contrato principal. En particular, el régimen jurídico del destino del contrato accesorio en el artículo 58 del Código de Consumo: una disposición no clara. La extensión a los contratos accesorios del desistimiento del consumidor del contrato celebrado a distancia o fuera de los locales comerciales. (*Alma R. G.*)

SOLINAS, C.: «La tutela del consumatore nei contratti di fornitura di energia elettrica», *CI*, 2015, núm. 2, pp. 435-460.

Artículo sobre la tutela del consumidor en el ámbito de la política europea en materia de energía eléctrica y sobre las particularidades que presenta dicha tutela respecto a la protección del consumidor con carácter general. (*Alma R. G.*)

TOSI, E.: «La dematerializzazione della contrattazione: il contratto virtuale con i consumatori alla luce della recente novella al codice del consumo di cui al d. lgs. 21 febbraio 2014, n. 21», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1264-1315.

Artículo que detalla varias cuestiones en relación con la regulación del contrato virtual con los consumidores en la reciente normativa italiana; así, la desmaterialización del lugar de la contratación: el espacio virtual de Internet, la desmaterialización del objeto del contrato: nuevos bienes inmateriales, la desmaterialización de las formas de la contratación: las formas informático-telemáticas y el comercio electrónico y la clasificación del contrato virtual. (*Alma R. G.*)

VISINTINI, G.: «Causalità e danno», *CI*, 2015, núm. 2, pp. 262-272.

La doble noción de la causalidad en el derecho, la causalidad jurídica y la causalidad de hecho y el concurso de causas. (*Alma R. G.*)

WICKER, G.: «La suppression par le projet d'ordonnance: la chose sans le mot?», *RD*, 2015, núm. 27, pp. 1557-1568.

El proyecto de reforma del Derecho de contratos en Francia pretende la supresión de la causa como elemento del contrato. ¿Es posible? Consecuencias jurídicas. (*R. A. R.*)

WITZ, C.: «Droit uniforme de vente internationale de marchandises», *RD*, 2015, núm. 15, pp. 881-893.

Compraventa internacional de mercaderías. Regulación legal uniforme. Consecuencias. (*R. A. R.*)

ZANELLI, P.: «“Rent to buy” nelle leggi 80 e 164 del 2014: ora dunque *emptio tollit locatum?*», *CI*, 2015, núm. 1, pp. 12-38.

La crisis económica ha dado lugar a nuevas fórmulas contractuales como el *rent to buy*, mezcla entre un inicial contrato de arrendamiento de un inmueble y una sucesiva venta de dicho inmueble arrendado. Se busca con esta fórmula retrasar en el tiempo el efecto traslativo de la compraventa pero permitiendo al futuro adquirente gozar de forma inmediata de la disponibilidad del inmueble. (*Alma R. G.*)

ZINGALES, I.: «Profili processuali della tutela giurisdizionale del diritto alla salute», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 888-905.

Artículo sobre la gravedad del daño a la salud y protección de la misma en caso de denegación por parte de la Administración Pública de prestaciones médicas o de suministro de fármacos. (*Alma R. G.*)

DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

BRÉMOND, V.: «La vigueur du droit de suite hypothécaire», *SJ*, 2015, núm. 17, pp. 820-823.

La hipoteca. Eficacia frente a terceros y fuerza de la acción. (*R. A. R.*)

BUSET, G.: «Anche una procura a vendere può violare il divieto del patto commissorio?», *NGCC*, 2015, núm. 1, pp. 65-73.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 8 de julio de 2014 n. 15486 sobre el fundamento y operatividad de la prohibición del pacto comisario. (*Alma R. G.*)

CONTALDO, A.: «Forme di finanziamento pubblico diretto ed indiretto della cinematografia: tax credit e fondi per l'industria cinematografica», *Dir. Aut.*, 2014, núm. 3, pp. 323-350.

Artículo sobre el sostenimiento del cine italiano introducido por la Ley de Financiación de 2008 a la luz del panorama internacional de gravamen fiscal. (*Alma R. G.*)

CRISTIANI, F.: «Il problema della c.d. retroattività dell'usucapione», *NLCC*, 2014, núm. 62, pp. 1302-1322.

Estudio doctrinal y jurisprudencial de los efectos de la usucapión, especialmente en los supuestos de usucapio libertatis y comunidad de bienes entre cónyuges. (*M. R. D. R.*)

DE MARTINIS, P.: «Sulla presunta estensione automatica dell'ipoteca alle parti comuni condominiali», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 578-589.

Artículo acerca de cuándo puede constituirse una hipoteca válida sobre un elemento común de un inmueble y, por tanto, qué debe entenderse por «elemento común» que sea hipotecable. (*Alma R. G.*)

DIRIX, E.: «Das neue belgische Gesetz zu den Mobiliarsicherheiten», *ZEuP*, núm. 2, 2015, pp. 273-287.

La Ley de Garantías del Crédito de 11-VII-2013, con entrada en vigor en 2015, ha modificado el Derecho belga de los derechos reales de garantía sobre bienes muebles. La Ley contiene una completa modernización de las condiciones de constitución y desarrollo de estos derechos, incluida la reserva de dominio y el derecho de retención.

La principal novedad es la aceptación de garantías mobiliarias sin privación de la posesión del constituyente del derecho.

Una interesante característica de la reforma es que para la reforma se han tenido en cuenta distintos modelos internacionales, como el art. 9 del *Uniform Commercial Code (UCC)*, el *Draft Common Frame of Reference (DCFR)*, libro IX) y el *Legislative Guide on Secured Transactions*, de UNCTRAL. (*M. G.-R.*)

DROSS, W.: «Que l'article 544 code civil nous dit-il de la propriété?», *RTDC*, 2015-1.º, pp. 27-44.

Estudio doctrinal sobre el concepto de propiedad a raíz del artículo 544 del Código civil francés. Problemas doctrinales y jurisprudenciales. (*R. A. R.*)

GILBERT, S.: «Réforme du Code de l'expropriation: Une codification "a droit constant"», *SJ*, 2015, núm. 7, pp. 289-292.

Nueva regulación de la expropiación forzosa en Francia. Adaptación normativa de la práctica existente hasta el momento. (*R. A. R.*)

HEURGAS-DARRAPEN, H./SALVANDY, J.: «L'hydre de l'hypothèque recargable?», *RDI*, 2015, núm. 7-8, pp. 341-354.

El autor se plantea el análisis jurídico de la denomina hipoteca recargable ¿Es posible? Consecuencias jurídicas y problemas que se plantean en la práctica. (R. A. R.)

LUCCHINI, E.: «Comunione legale tra coniugi e acquisti per usucapione», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 533-552.

Artículo relativo a los problemas que plantea la adquisición por usucapión en el contexto del régimen de comunión legal de bienes entre cónyuges: el momento relevante para la determinación de la titularidad común o privativa del bien adquirido por usucapión, usucapión y bienes muebles no inscritos de carácter personal, renuncia por parte de los cónyuges del derecho a beneficiarse de la usucapión (ganada por ambos)... (*Alma R. G.*)

MAGRI, G.: «Usucapione ed acquisto a non domino nel prisma della Convenzione Europea dei Diritti dell'Uomo», *RDC*, 2014, núm. 6, pp. 1402-1428.

Reflexiones sobre el fundamento de la prescripción adquisitiva y la adquisición a non domino del derecho de propiedad, a propósito de las decisiones de Tribunal Europeo sobre Derechos Humanos. (*M. R. D. R.*)

MANCINI, N.: «L'anatocismo bancario alla luce dei mutamenti normativi dell'estate 2014», *NLCC*, 2015, núm. 2, pp. 346-386.

Observaciones a la reforma del art. 120, 2 t.u.b. come modificato dalla l. 27 dicembre 2013, n. 147, en relación a la prohibición del anatocismo bancario. (*M. R. D. R.*)

POLLAUD-DULIAN, F.: «Détruire, dit-elle: le rapport Reda de la commission juridique du Parlement européen sur le droit d'auteur», *RD*, 2015, núm. 11, pp. 639-643.

Problemas del Derecho de autor y su tratamiento por la comisión jurídica europea. (R. A. R.)

ROSTILL, L.: «Relative title and deemed ownership in English personal Property Law», *Oxford J. Legal Stud.*, 2015, vol. 35, n. 1, pp. 31-54.

Estudio que tiene por objeto la relación entre el título y el derecho de propiedad en el derecho inglés. El autor profundiza dos elementos claves: la relatividad de los títulos y el hecho de que la posesión de un bien mueble es condición para ser propietario. Esto, por ejemplo, puede generar problemas frente a posibles reclamos de titularidad de ese bien por parte de un tercero, invocando un título diferente. (*A. F.*)

ROUX, J. M.: «Après les réformes de la loi de 1965: le droit de la copropriété en difficulté?», *RDI*, 2015, núm. 5, pp. 245-250.

Problemas actuales de la comunidad de bienes existentes tras la reforma de 1965. Situación actual y falta de resolución con la reforma del derecho de edificación. (R. A. R.)

TIRFNE, P.: «Le nouveau code de l'expropriation: pour cause d'utilité publique: une réforme cosmétique plutôt qu'une réforme de fond», *RDI*, 2015, núm. 6, pp. 281-290.

La reforma del Código de expropiación recientemente realizada en Francia ha traído grandes críticas por parte de la doctrina. En este artículo el autor analiza uno de los puntos más debatidos: la expropiación por causa de utilidad pública, criticando la poca variación del legislador. (*R. A. R.*)

TOZZI, F.: «Web, diritto di autore e *corpus digitalis*», *Dir. Aut.*, 2014, núm. 3, pp. 382-385.

Artículo que estudia el profundo cambio que han introducido las nuevas tecnologías digitales en las plataformas de disfrute y de producción de las obras de autor. (*Alma R. G.*)

DERECHO DE FAMILIA

ALCURI, M.: «L'attribuzione del cognome paterno al vaglio della Corte di Strasburgo», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 537-561.

Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Estrasburgo de 7 de enero de 2014: la normativa italiana que atribuye el apellido del progenitor de sexo masculino a los hijos vulnera el artículo 14 de la Convención para la Salvaguarda de los Derechos del Hombre y las Libertades Fundamentales. (*Alma R. G.*)

AMORE, G.: «La trascrizione ex art. 2645 ter c.c. fra destinazione e separazione patrimoniale», *NLCC*, 2014, núm. 4, pp. 869-916.

Observaciones sobre las causas y efectos de la separación patrimonial, en los supuestos de patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad. (*M. R. D. R.*)

ASTONE, A.: «La sentenza di divorzio su domanda congiunta e l'impugnazione da parte di uno dei coniugi», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 167-171.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 20 de agosto de 2014 n. 18066 sobre la impugnación de la sentencia de divorcio en los casos en que la demanda de petición del divorcio ha sido conjunta. (*Alma R. G.*)

BALESTRA, L.: «La dichiarazione giudiziale di paternità alla luce della riforma della filiazione», *RTDPC*, 2014, núm. 4, pp. 1223-1259.

Estudio de la reforma de la regulación de la filiación, en relación con la legitimación activa y pasiva y juez competente para dirimir el objeto de las acciones de filiación, así como los medios de prueba admitidos y los efectos de la sentencia. (*M. R. D. R.*)

BARCHIESI, L.: «La contribuzione nella nuova famiglia», *RDC*, 2014, núm. 6, pp. 1297-1336.

Observaciones sobre la aplicación de los artículos 143.3 y 315 bis del CC, tras la reforma introducida por el artículo 1.8 de la l.10-12-2012, n. 219,

sobre la necesidad de la contribución a las necesidades de la familia por todos los miembros de la unidad familiar con capacidad para ello. (*M. R. D. R.*)

BIANCA, M.: «Il diritto del minore ad avere due soli genitori: riflessioni a margine della decisione del Tribunale di Roma sull'erroneo scambio degli embrioni», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 184-203.

Comentario a la *Ordinanza* del Tribunal de Roma de 20 de agosto de 2014 sobre el intercambio erróneo de embriones y la determinación del título de paternidad y maternidad. (*Alma R. G.*)

CAMPIGLIO, C.: «Il diritto all'identità personale del figlio nato all'estero da madre surrogata (ovvero, la lenta agonia del limite dell'ordine pubblico)», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1132-1139.

Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de junio de 2014 recurso 65192/11 que, a propósito de las sentencias dictadas por dicho tribunal contra Francia en materia de gestación por sustitución, reflexiona sobre el límite del orden público internacional en sede de reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras en materia de familia. (*Alma R. G.*)

CARRANO, R.: «L'adozione del minore da parte del convivente omosessuale tra interesse del minore e riconoscimento giuridico di famiglie omogenitoriali», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1533-1564.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 30 de julio de 2014, que estima, por primera vez en Italia, la petición de una mujer de adoptar a la hija biológica de su compañera homosexual. (*Alma R. G.*)

CHÉNEDÉ, F.: «L'établissement de la filiation des enfants nés de GPA à l'étranger», *RD*, 2015, núm. 20, pp. 1172-1177.

Problemas del reconocimiento de filiación en los hijos nacidos en el extranjero mediante gestación por sustitución. (*R. A. R.*)

CICERO, C.: «L'incredibile vita di Timothy Green e il giudice legislatore alla ricerca dei confini tra etica e diritto; ovverosia, quando diventare genitori non sembra (apparire) più un dono divino», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1289-1318.

Comentario de la sentencia del Tribunal Constitucional italiano de 10 de junio de 2014 n. 162 sobre la inconstitucionalidad de la prohibición de la fecundación artificial heteróloga en el artículo 4 párrafo 3.º de la Ley n. 40/2004 de 19 de febrero de procreación asistida. (*Alma R. G.*)

CIPRIANI, N.: «La prima sentenza italiana a favore dell'adozione nelle famiglie omogenitoriali», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 174-203.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 30 de julio de 2014, primer pronunciamiento en Italia sobre el reconocimiento de la adopción en parejas homosexuales: el derecho del menor a una familia y la multiplicidad de modelos familiares; tutela del menor en la adopción por parejas homosexuales. (*Alma R. G.*)

COCUCCIO, M.: «Il matrimonio putativo», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1233-1247.

Artículo que analiza el matrimonio putativo, en particular, el presupuesto de la buena fe, la responsabilidad del cónyuge de mala fe y del tercero, los efectos de este tipo de matrimonio respecto a los hijos. (*Alma R. G.*)

DANOVI, F.: «Diritti dei nonni e competenza del giudice minorile: la parola alla Corte Costituzionale», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1033-1050.

Comentario de la *ordinanza* del Tribunal de menores de Bolonia de 5 de mayo de 2014 relativo al derecho de los menores de edad a ser oídos en juicio respecto del derecho a relacionarse con sus abuelos. (*Alma R. G.*)

D'AVACK, L.: «Cade il divieto all'eterologa, ma la tecnica procreativa resta un percorso tutto da regolamentare», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 973-1017.

Comentario de la sentencia del Tribunal Constitucional italiano de 10 de junio de 2014 n. 162, que declara inconstitucional la prohibición legal de la fecundación artificial heteróloga: ponderación de los intereses constitucionales que subyacen en la fecundación de este tipo y la libertad de tener un hijo en cuanto derecho fundamental. (*Alma R. G.*)

DE CRISTOFARO, G.: «Dalla potestà alla responsabilità genitoriale: profili problematici di una innovazione discutibile», *NLCC*, 2014, núm. 4, pp. 782-803.

Propuesta alternativa de reconstrucción de la naturaleza y contenido de la titularidad y responsabilidad derivada de la patria potestad, tras las novedades del d.lgs. n. 154/13, el reg. CE n 2201/2003 y la Convención Internacional. (*M. R. D. R.*)

FABRE, MAGNAN, M.: «Les trois niveaux d'appréciation de l'intérêt de l'enfant. À propos de la gestatio pour autrui», *RD*, 2015, núm. 4, pp. 224-229.

El interés del menor. Distintas perspectivas atendiendo a la gestación subrogada. (*R. A. R.*)

FAVARA, S.: «Omosessualità e matrimonio canonico», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1180-1232.

Artículo que analiza la condición homosexual en el matrimonio canónico. (*Alma R. G.*)

FREZZA, G.: «Qualche dubbio sull'ammissibilità e sulla fondatezza della questione di costituzionalità dell'art. 38, comma 1 disp. att. c.c.», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1319-1330.

Comentario de la *ordinanza* del Tribunal de menores de Bolonia de 5 de mayo de 2014 sobre el derecho de los abuelos a relacionarse con los nietos (novedad legal de la reforma de filiación del año 2012) y competencia del juez de menores para hacer valer dicho derecho de los abuelos. (*Alma R. G.*)

GALLMEISTER, I.: «Assistance médicale à la procréation: conséquences de l'ouverture aux couples de femmes», *RD*, 2015, núm. 31, pp. 1777-1782.

Problemas legales y éticos sobre la aplicación de las técnicas de reproducción asistida a parejas de mujeres. Consecuencias. (R. A. R.)

GATTO, A.: «Efficacia costitutiva della trascrizione del provvedimento straniero di adozione», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1447-1459.

Comentario a la sentencia del Tribunal de menores de Roma de 20 de octubre de 2011 sobre el derecho y status del menor en el momento de su entrada en el estado italiano en virtud de un procedimiento extranjero de adopción o de acogimiento preadoptivo y eficacia de la inscripción de dicho procedimiento extranjero de adopción. (*Alma R. G.*)

GIACOBBE, E.: «Il prevalente interesse del minore e la responsabilità genitoriale. Riflessioni sulla riforma "Bianca"», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 817-840.

Artículo sobre el interés del menor y la admisión de la acción de declaración judicial de paternidad o maternidad natural. (*Alma R. G.*)

GIACOBBE, E.: «Le sezioni unite tra nomofilachia e "nomofantasia"», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1368-1446.

Artículo que versa sobre si la convivencia conyugal durante cierto tiempo constituye un límite a la eficacia civil de la posterior sentencia eclesiástica de nulidad matrimonial. (*Alma R. G.*)

HAUSER, J.: «Point de départ du délai de deux ans pour assigner en divorce pour alteration définitive du lien conjugal», *SJ*, 2015, núm. 29, pp. 1413-1415.

Inicio del plazo para ejercitar la acción de divorcio por extinción del lazo conyugal. (R. A. R.)

KHAYAT, I.: «Chausse-trape des dispositions de l'article 1408 du code civil: doit-il s'appliquer en cas d'indivision complexe préexistante?», *RD*, 2015, núm. 11, pp. 644-648.

Problemas de indivisión de bienes matrimoniales en la sociedad de gananciales. Aplicación del art. 1408 CC. (R. A. R.)

LAGARDE, P.: «Die Leihmutterschaft: Probleme des Sach- und des Kollision-rechts», *ZEuP*, núm. 2, 2015, pp. 233-240.

Artículo sobre la llamada maternidad de alquiler (*Leihmutterschaft*), referido tanto a aspectos sustantivos como a problemas de colisión de normas.

El autor hace un repaso de los países que admiten la maternidad de alquiler, y los que no. Entre estos últimos se encuentran Francia y Alemania. El profesor Lagarde hace especial hincapié en los niños nacidos según este método en países que no lo admiten. El niño queda en un limbo jurídico, cuando su interés es el que hay que proteger primordialmente. De hecho, dos resoluciones de 26-VI-2014 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos han puesto en evidencia a la legislación y jurisprudencia francesas por la incerteza de las consecuencias de los niños así nacidos en cuanto a su identidad, nacionalidad y situación hereditaria, considerándolo una infracción del art. 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En definitiva, para el autor del artículo, la justicia más elemental exige distinguir estrictamente entre el destino del ilícito contrato de maternidad subrogada, por una parte, y el *status* del niño, por otra. (*M. G.-R.*)

LAI, F.: «Osservazioni sulla situazione possessoria del convivente *more uxorio*», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1330-1345.

Comentario de la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 2 de enero de 2014 n. 7, que, dentro del marco doctrinal y jurisprudencial que amplía la tutela del conviviente *more uxorio*, afirma que dicha forma de convivencia lleva consigo, sobre la vivienda en la que se desarrolla el programa de vida en común, un poder de hecho basado en un interés propio del conviviente bien diferente de aquel derivado de razones de pura hospitalidad. (*Alma R. G.*)

LO GIUDICE, M.: «Maternità surrogata: alcune declinazioni penalistiche della trascrivibilità dell'atto di nascita formato all'estero; la non configurabilità del delitto di alterazione di stato (art. 567, comma 2 c.p.) per conformità alla *lex loci*: il difficile ruolo del diritto penale in campo biogiuridico: tra esigenze di prevenzione, derive paternalistiche e diritti dell'uomo», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1474-1494.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 8 de abril de 2014, de nuevo sobre la gestación por sustitución: aspectos penales de la responsabilidad que tienen los progenitores en el caso de la solicitud de inscripción del acto de nacimiento del hijo fruto de una fecundación heteróloga seguida de una maternidad subrogada en el extranjero. (*Alma R. G.*)

LONG, J.: «L'adozione in casi particolari del figlio del *partner* dello stesso sesso», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 117-123.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Menores de Roma de 30 de julio de 2014, que admite por primera vez un concepto de paternidad social frente al tradicional de la paternidad genética, reconociendo la adopción del hijo por parte de la pareja homosexual del progenitor biológico. (*Alma R. G.*)

LONGBUCCO, F.: «Interesse del minore e rapporti giuridici a contenuto non patrimoniale: profili evolutivi», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1642-1650.

De la potestad a la responsabilidad: los límites legales a la actividad sustitutoria de los progenitores en el ámbito patrimonial y no patrimonial. Apertura hacia «una autonomía de decisión del menor en el ámbito existencial». (*Alma R. G.*)

LORENZETTI, A.: «Corte costituzionale e Corte europea dei diritti umani: l'astratto paradigma eterosessuale del matrimonio può prevalere sulla tutela concreta del matrimonio della persona trans», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1152-1161.

Comentario a las sentencias del Tribunal Constitucional italiano de 11 de junio de 2014 y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de julio de 2014 recurso 37359/09 sobre el «divorcio obligado» de la persona transsexual a partir de la estructura heterosexual del matrimonio. (*Alma R. G.*)

LOUIS, S.: «—Calcul des parts contributives des père et mère au profit de leurs enfants —Analyse bisannuelle de décisions de jurisprudence», *R. T. D. Familial*, 2015, núm. 2, pp. 155-224.

Estudio jurisprudencial del año 2013 sobre los distintos modos de calcular las pensiones alimentarias de los padres. Comienza con la noción de obligación parental de alimentos, continúa con el cálculo y modos de pago y finaliza con problemas de procedimiento y ejecución. (*R. A. R.*)

MORACE PINELLI, A.: «Fondo patrimoniale e azione revocatoria fallimentare», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1050-1067.

Comentario de la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 8 de agosto de 2013 n. 19029 sobre la problemática que plantea la aplicación de la normativa concursal en materia de patrimonio familiar. (*Alma R. G.*)

NAPOLI, E. G.: «Affidamento ad un solo genitore e opposizione all'affidamento condiviso», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 297-320.

Artículo sobre el régimen de custodia compartida de los hijos en las crisis familiares del divorcio y la separación. (*Alma R. G.*)

PALMERI, G.: «L'inedita categoria delle unioni affettive con vissuto giuridico matrimoniale. Riflessioni critiche a margine della sentenza della Corte costituzionale 11 giugno 2014, n. 170 in materia di divorzio del transesuale», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 553-566.

Artículo que comenta una decisión del Tribunal Constitucional italiano de 11 de junio de 2014 sobre el divorcio impuesto a la persona transexual: derecho a la identidad de género *versus* estructura heterosexual del matrimonio. (*Alma R. G.*)

PANI, V.: «Osservazioni a margine di talune problematiche applicative in tema di accordi sulla crisi coniugale», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 582-601.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 23 de septiembre de 2013 n. 21736 sobre las transmisiones patrimoniales realizadas por el marido a favor de la mujer y de los hijos con ocasión de la separación conyugal. En particular, autonomía y validez de los acuerdos no contenidos en el verbal de homologación de la separación. (*Alma R. G.*)

PATRUNO, F.: «Matrimonio e famiglia negli ultimi progetti di legge sulla libertà religiosa», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 906-935.

Artículo sobre el tratamiento de la familia y el matrimonio en los últimos proyectos legales sobre libertad religiosa en su dimensión privatística. (*Alma R. G.*)

PELLEGRINI, L.: «Comodato di immobile ad uso di casa familiare», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 130-137.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 29 de abril de 2014 n. 20448 sobre asignación de la vivienda familiar al cónyuge del comodatario tras la crisis familiar. (*Alma R. G.*)

PIRAINO, S.: «Famiglia, società e diritto», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 781-788.

Artículo sobre la libertad y solidaridad en la familia y en la sociedad civil; individualismo, familia y sociedad civil; la función social de la familia. (*Alma R. G.*)

PORCELLI, M.: «La famiglia al plurale», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1248-1262.

Artículo que trata de la noción de familia y la pluralidad de modelos familiares; la relevancia de los diferentes modelos de convivencia en las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, por último, las uniones homosexuales. (*Alma R. G.*)

PORCELLI, M.: «La responsabilità genitoriale alla luce delle recenti modifiche introdotte dalla legge di riforma della filiazione», *DFP*, 2014, núm. 4, pp. 1628-1641.

Del concepto de potestad parental al concepto de responsabilidad parental: paso del reconocimiento de los derechos de los menores de edad a la efectividad de su tutela. (*Alma R. G.*)

QUADRI, E.: «Il nuovo intervento delle sezioni unite in tema di convivenza coniugale e delibazione delle sentenze ecclesiastiche di nullità matrimoniale», *NGCC*, 2015, núm. 1, pp. 47-60.

Artículo a propósito de la doctrina del Tribunal Supremo italiano que mantiene que la convivencia conyugal durante un cierto tiempo excluye la eficacia de la posterior sentencia canónica de nulidad del matrimonio. (*Alma R. G.*)

RESTIVO, E.: «Sul riconoscimento non veridico di un figlio naturale», *DFP*, 2014, núm. 2, pp. 705-712.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 17 de octubre de 2012, que ha establecido la imposibilidad de impugnar el reconocimiento de un hijo natural por parte de un sujeto que en un momento anterior lo ha llevado a cabo con la conciencia de su falsedad (reconocimiento normalmente llamado de complacencia). (*Alma R. G.*)

RIMINI, C.: «I patti in vista del divorzio: spunti di riflessione e una proposta dopo l'introduzione della negoziazione assistita per la soluzione delle controversie familiari», *DFP*, 2015, núm. 1, pp. 209-225.

Artículo sobre los pactos relativos a la pensión de divorcio: atribución jurídica y disponibilidad por los interesados; la progresiva afirmación de los valores de autodeterminación en el actual derecho de familia. (*Alma R. G.*)

ROMA, U.: «Ordine pubblico, coniugale e pronunce ecclesiastiche di nullità del matrimonio: le sezioni unite suppliscono all'inerzia legislativa con una sostanziale modifica dell'ordinamento», *NGCC*, 2015, núm. 1, pp. 50-61.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 17 de julio de 2014 n. 16379, que se refiere a la cuestión de si la convivencia conyugal constituye o no un obstáculo al reconocimiento de las sentencias eclesíásticas de nulidad del matrimonio. (*Alma R. G.*)

SCALERA, A.: «*Mater semper certa est?* Considerazioni a margine dell'ordinanza sullo scambio di embrioni», *NGCC*, 2014, núm. 12, pp. 1115-1122.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 8 de agosto de 2014, que lleva a plantearse de qué modos ha de tutelarse la relación jurídica entre el nacido fruto de las técnicas de reproducción asistida y los padres genéticos. En particular, cuando se han implantado de forma errónea embriones en el útero de una mujer que es diferente a aquella cuyos óvulos han sido fecundados. (*Alma R. G.*)

VAN GYSEL, ACH.: «La cohabitation légale: quo vadis?», *RTD Familial*, 2015, 1.º, pp. 9-40.

Estudio a propósito de la ley de 2 de junio de 2013 que prohíbe la cohabitación forzosa de los cónyuges en Bélgica. (*R. A. R.*)

VERDICCHIO, V.: «La diseredazione “per giusta causa” (chiose a margine dell'art. 448 bis c.c., introdotto dalla l.n. 219/12)», *NLCC*, 2014, núm. 2, pp. 275-281.

Observaciones a la reforma del derecho de desheredación de legitimarios, herederos legales no legitimarios y el pacto de familia, en atención a los artículos 448 bis y 561 a 563 CC (*M. R. D. R.*)

ZINGALES, I.: «Profili problematici in tema di individuazione del regime che disciplina i provvedimenti presidenziali ex art. 708, comma 3 c.p.c.», *DFP*, 2014, núm. 3, pp. 1090-1106.

Artículo que analiza la relevancia de las condiciones físicas y psicológicas precarias del cónyuge a los fines de obtener la separación personal. (*Alma R. G.*)

DERECHO DE SUCESIONES

BARRIÈRE BROUSSE, I.: «La mise en application du règlement européen sur les successions: cauchemar à l'office notarial?», *RD*, 2015, núm. 29, pp. 1651-1654.

El 17 de Agosto de 2015 se puso en vigor el Reglamento europeo de sucesiones. La función de los oficiales en materia sucesoria. Consecuencias jurídicas frente a la situación anterior. (*R. A. R.*)

VARIA

RENTSCH, B.: «Die Zukunft des Personalstatus im gewöhnlichen Aufenthalt», *ZEuP*, núm. 2, 2015, pp. 288-312.

Artículo de Derecho internacional privado sobre el futuro del estatuto personal en la residencia habitual, que, a la vez, es una contestación al artículo de D'AVOUT, «La *lex personalis* entre nationalité, domicile et résidence habituelle», en *FS Audit*, 2014, pp. 15 y ss. (*M. G.-R.*)

SEIFERT, A.: «Das europäische Arbeitsrecht im Gesamtgefüge des europäischen Privatrechts», *ZEuP*, núm. 2, 2015, pp. 241-272.

El Derecho del trabajo europeo en el conjunto del Derecho privado europeo. Se pregunta el autor en qué medida ha influido el Derecho del trabajo europeo en el conjunto del Derecho privado europeo, y viceversa. (*M. G.-R.*)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

BENATTI, F.: «I codici deontologici come tutela essenziale del mercato», *CI*, 2015, núm. 2, pp. 278-294.

Artículo dedicado a los códigos deontológicos en su función protectora del mercado: el carácter jurídico de los códigos deontológicos y su evolución; los códigos y la competencia; el tema de las tarifas y la concreción en los códigos de la normativa sobre publicidad. (*Alma R. G.*)

DERECHO DE SOCIEDADES

ALBERTINI, L.: «L'esercizio dei diritti sociali nella società per azioni da parte del chiamato all'eredità: profili applicativi», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1428-1465.

Artículo que reflexiona sobre el ejercicio de los derechos sociales por parte del llamado a la herencia en las sociedades por acciones: algunos derechos administrativos y derechos patrimoniales. En particular, el derecho de opción y el ejercicio del derecho de voto. Análisis especial de las operaciones sobre el capital: el aumento y la reducción. (*Alma R. G.*)

CIAN, M.: «Le società di capitale (a r.l.) “quasi a-capitalizzate”: spunti per una ricostruzione sistematica e della disciplina», *NLCC*, 2014, núm. 4, pp. 755-768.

Observaciones a la transformación y evolución de los diferentes tipos de sociedad de capital: sociedad de responsabilidad limitada y sociedad ordinaria con procedimiento constitutivo simplificado. (*M. R. D. R.*)

CUZACQ, N.: «Le devoir de vigilance des sociétés mères et des entreprises donneuses d'ordre: Acte II, scène 1», *RD*, 2015, núm. 18, pp. 1049-1055.

Obligaciones de cuidado de las sociedades matrices sobre las filiales en el ámbito de las sociedades anónimas. (*R. A. R.*)

SANTIFILIPPO, P.: «I patti parasociali. Per una riflessione sulle tecniche di controllo», *NLCC*, 2014, núm. 6, pp. 1135-1165.

Análisis de los pactos parasociales, autonomía de la voluntad y medios de control, en aras de una gestión más útil y eficaz. (*M. R. D. R.*)

SCARPA, D.: «Estinzione delle società di capitali e tutela dei creditori sociali: evoluzione giurisprudenziale e riflessioni sistematiche», *CI*, 2014, núm. 6, pp. 1202-1224.

Artículo que analiza la evolución jurisprudencial en materia de liquidación y cancelación de las sociedades de capital, los efectos de la cancelación de las sociedades de capital en el Registro de Empresas y la tutela de los acreedores sociales en el caso de cancelación y extinción de las sociedades de capital. (*Alma R. G.*)

TADROS, A.: «Les dividendos: fruits ou produits des droits sociaux?», *SJ*, 2015, núm. 26, pp. 1279-1281.

Naturaleza jurídica de los dividendos sociales: ¿frutos o rendimientos de las acciones? Estudio doctrinal y jurisprudencial. (*R. A. R.*)

VINCENT, C.: «La faillite du plan de cession (ou les incidences du prepack-cession)», *RD*, 2015, núm. 10, pp. 577-583.

Cesión de empresa como forma de protección de ésta. Quiebra y consecuencias de tal situación. (*R. A. R.*)

INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRÁFICO

LE FUR, AV/SCHMIDT, D.: «Sanctions des abus de marché: «l'aiguillage», source de déraillements», *RD*, 2015, núm. 25, pp. 1450-1456.

Los problemas de abuso en el Mercado financiero. Abusos y sus consecuencias legales. (*R. A. R.*)

CONTRATOS MERCANTILES

SALOMONI, A.: «Responsabilità dell'operatore bancario nei confronti del cliente in caso di addebito non autorizzato su conto corrente *on line*», *NGCC*, 2015, núm. 2, pp. 141-147.

Comentario a la sentencia del Tribunal de *Firenze* de 20 de mayo de 2014 sobre la responsabilidad del operador bancario por el uso abusivo de las cartas credenciales informáticas del cliente titular de la cuenta corriente *on line* en el ámbito del servicio de *homebanking*. (*Alma R. G.*)

DERECHO CONCURSAL

HENRY, L.C.: «Le nouveau règlement «insolvabilité»: entre continuité et innovations», *RD*, 2015, núm. 17, pp. 979-987.

Los cambios en los supuestos de insolvencia financiera de las empresas. Ventajas e inconvenientes de la nueva regulación legal. (*R. A. R.*)

SÉVELY-FOURRIÉ, C.: «La créanse du Fonds de garantie doit-elle ceder devant l'impératif de redressement du débiteur surendetté?», *RD*, 2015, núm. 22, pp. 1283-1292.

Problemas de insolvencia del deudor. Preferencia de créditos. (*R. A. R.*)

ABREVIATURAS

AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Am. J. Comp. L	American Journal of Comparative Law
CLR	California Law Review
C. L. J.	Cambridge Law Journal
CI	Contratto e Impresa
Colum. L. Rev.	Columbia Law Review
DFP	Il Diritto di Famiglia e delle Persone
Dir. Aut.	Il Diritto di Autore
ERPL	European Review of Private Law
FI	Il Foro Italiano
GC	Giustizia Civile
GP	Gazette du Palais
Harv. L. Rev.	Harvard Law Review
JuS	Juristische Schulung
JZ	Juristen Zeitung
L. Q. R.	Law Quarterly Review
MLR	Modern Law Review
NGCC	La Nuova Giurisprudenza Civile Commentata
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
NLCC	Le Nuove Leggi Civili Commentate
N. Y. U. L. Rev.	New York University Law Review
Oxford J. Legal Stud.	Oxford Journal of Legal Studies
Rass. Dir. Civ.	Rassegna di Diritto Civile
RD	Recueil Dalloz
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDI	Revue de Droit Immobilier
RIDA	Revue Internationale du Droit d' Auteur
RTDC	Revue Trimestrielle de Droit Civil
RTDPC	Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile
SJ	La Semaine Juridique
Tex. L. Rev.	Texas Law Review
Tul. L. Rev.	Tulane Law Review
U. Chi. L. Rev.	University of Chicago Law Review
UCLA L. Rev.	University of California Los Angeles Law Review
Yale L. J.	Yale Law Journal
ZEuP	Zeitschrift für Europäisches Privatrecht